

Los salarios mínimos

	por hora	al mes
Categoría CE	Fr. 36.00	Fr. 6'340
Categoría Q	Fr. 33.50	Fr. 5'893
Categoría A	Fr. 32.30	Fr. 5'684
Categoría B	Fr. 30.50	Fr. 5'372
Categoría C	Fr. 27.30	Fr. 4'808

Categorías de salario

CE: jefes de equipos/capataces

Trabajadores calificados quienes asistieron con éxito a una escuela de jefe de equipo reconocida por la CEP, o trabajadores considerados como tales por el empleador.

Q: Obreros calificados en posesión de un certificado profesional (CFC)

Trabajadores calificados de la construcción (albañiles, constructores de carreteras, carpinteros) en posesión de un CFC reconocido por la CEP o de un certificado de capacidad extranjero equivalente, quienes trabajaron tres años en obras suizas (el aprendizaje cuenta como una actividad). Para los jóvenes que salen del aprendizaje, existen salarios mínimos. dirigirse hacia un secretario Unia.

A: Obreros calificados de la construcción (maquinistas, operadores de grúa, tras examen y obtención del certificado final)

Trabajadores calificados de la construcción sin certificado profesional :

- (1) En posesión de un certificado de curso reconocido por la CEP

- (2) O reconocidos expresamente como tales por el empleador.
 (3) Que dispone de un certificado AFP
 (4) Que dispone de un certificado de aptitud extranjero no reconocido por la CEP para la categoría salarial Q.

B: Trabajadores de la construcción con conocimientos profesionales

Trabajadores de la construcción con conocimientos profesionales pero sin certificado profesional. Promoción de la categoría C a por el empleador, según la calificación.

C: Obreros de la construcción

Trabajadores de la construcción sin conocimientos profesionales

Jubilación a los 60 años

Se puede gozar de la jubilación a los 60 años.

Vacaciones

Los trabajadores tienen derecho a 5 o 6 semanas de vacaciones cada año, según las condiciones siguientes :

5 semanas = 10.6 %

Para el trabajador desde sus 20 años cumplidos hasta sus 50 años cumplidos.

6 semanas = 13 %

Para el trabajador hasta sus 20 años cumplidos y desde sus 50 años cumplidos.

Días festivos

El trabajador tiene derecho a la indemnización de los días festivos siguientes:

1° de enero - 2 de enero, viernes santo, lunes de pascua, día de la ascensión, lunes de pentecostés, 1ero de agosto, lunes del ayuno federal, navidad.

El 1ero de mayo y el viernes que sigue el día de la ascensión no están remunerados pero compensados a lo largo del año. Está prohibido trabajar durante esos períodos.

Ausencias cortas

Inspecciones militares	1 día
Matrimonio del trabajador	1 día
Nacimiento de un niño	1 día
Fallecimiento en la familia del trabajador (niños o cónyuge)	3 días
Fallecimiento del hermano, de la hermana, de los padres y de los suegros	3 días

Permiso de paternidad

Tienes derecho a coger 10 días de permiso de paternidad en los 6 primeros meses desde el nacimiento del bebé. La indemnización es del 100% del salario.

En caso de mudanza

El patrón debe pagar una jornada de vacación, en la medida en que no haya un cambio de empleador y que la mudanza tenga lugar un día laborable.

Compensación del almuerzo

Fr. 17 francos por almuerzo

Los trabajadores quienes deciden regresar a su domicilio a pie o con un vehículo prestado por el empleador durante la pausa del almuerzo no tienen derecho a la indemnización de 17 francos.

13ero sueldo

El 13ero sueldo debe representar 8.3% del sueldo bruto realizado en el año, incluso el sueldo para las vacaciones. está pagado sin restricción desde el primer día trabajado en la empresa.

Pérdida de ingresos por enfermedad

La deducción en el salario corresponde a la mitad de la prima, pero como máximo 2.6%. El primer día es a la carga del trabajador. A partir del 2do día, el trabajador beneficia del 80% de su salario bruto.

Seguro de accidentes SUVA

Indemnizaciones diarias : 80% del sueldo anual a partir del 3to día (el empleador paga los 2 días de espera a 80%, en la medida en que sean días laborables.)

Subsidio familiar

Niño menos de 16 años

1er y 2 er : Fr. 300 por mes

A partir del 3er y siguientes: Fr. 340 por mes

Niño en formación (hasta 25 años)

1er y 2er : Fr. 400 por mes

A partir del 3er y siguientes: Fr. 440 por mes.

Condiciones meteorológicas adversas

Los criterios considerados de mal tiempo son los siguientes:

- Frio = - 8° resentidos
- Agua = 1 mm/h
- Nieve = 1 cm/h

En estas condiciones la empresa tiene que adaptar el trabajo (trabajar a cubierto por ejemplo). Si esto no es posible, el trabajo se para. Las previsiones meteorológicas serán las transmitidas por la agencia Meteo-Suisse, que serán instantáneas en la página de: www.cppvd.ch

Aviso de terminación

Durante el tiempo de prueba de dos meses: 5 días.

Durante el primer año de servicio después del tiempo de prueba : 1 mes para el final de un mes.

Entre el 2do y el 9o año de servicio : 2 meses para el final de un mes.

A partir del 10o año de servicio : 3 meses para el final de un mes.

A partir de los 55 años, si el aviso de terminación está pronunciado por el empleador :

1er año : 1 mes para el final de un mes.

Entre el 2do año y el 9o año : 4 meses para el final de un mes.

A partir del 10o año : 6 meses para el final de un mes.



Le Syndicat.

INFOS 2024

Albañilería e ingeniería civil

principales disposiciones en vigor en el sector principal de la albañilería y de la ingeniería civil.

N° de teléfono único del sindicato
0848 606 606

Syndicat Unia Vaud
www.vaud.unia.ch

Horario de trabajo 2024

Calendario : www.cppvd.ch

Como previsto, el horario representa 2'112 horas.

El horario está basado sobre un período de trabajo efectivo semanal de 40.5 horas en promedio anual según el cálculo siguiente:

- 52.14 a 40.5 horas 2'112 horas

La pausa es de 15 minutos por día. no cuenta en el tiempo efectivo de trabajo y no está remunerada. Puede ser concedida por la mañana entre las 9 y las 9.15. conforme a la convención nacional, el trabajador debe disponer de un descuento mensual preciso de las horas trabajadas, y las horas suplementarias tienen que estar indicadas por separado en la nómina.

Les secrétariats de section Unia

**Lausanne - Crissier - Le Sentier -
Nyon - Vevey - Yverdon-les-Bains**

vaud@unia.ch

Numéro de téléphone unique:

0848 606 606

Les permanences syndicales:

Lausanne
Place de la Riponne 4 - Case postale 1464 - 1001 Lausanne

Crissier
Rue des Alpes 51 - 1023 Crissier

Le Sentier
Grand-Rue 44 - 1347 Le Sentier

Nyon
Rue de la Morâche 3 - Case postale 1411 - 1260 Nyon 1

Vevey
Avenue Paul-Cérésole 24 - CP 267 - 1800 Vevey 1

Yverdon-les-Bains
Av. Haldimand 23 - Case postale 376 - 1401 Yverdon

Les permanences locales:

Aigle
Chemin de la Zima 2 - 1860 Aigle

Morges
Grand-Rue 73-75 - 1110 Morges

Payerne
Rue du Simplon 10 - 1530 Payerne

Vallorbe
Grand-Rue 9a - 1337 Vallorbe

Horaires des permanences:

Consultez notre site en scannant le code QR !



La Caisse de chômage Unia

Horaires des caisses de chômage:

www.vaud.unia.ch, sous la rubrique «caisse de chômage»

Numéro de téléphone unique:

058 332 11 32

Site internet : www.sans-emploi.ch

Aigle
Chemin de la Zima 2 - 1860 Aigle

Crissier
Rue des Alpes 51 - 1023 Crissier

Lausanne
Place Chauderon 5 - 1003 Lausanne

Le Sentier (fermé le vendredi)
Grand-Rue 44 - 1347 Le Sentier

Morges
Grand-Rue 73-75 - case postale 1008 - 1110 Morges

Nyon
Rue de la Morâche 3 - 1260 Nyon

Payerne
Rue des Terreaux 1 - 1530 Payerne

Vevey
Avenue Paul-Cérésole 24 - case postale 267 - 1800 Vevey 1

Yverdon-les-Bains
Av. Haldimand 23 - case postale 376 - 1401 Yverdon